



Área de Carreteras, Movilidad,
Innovación y Cultura.

Servicio Administrativo de Carreteras y
Paisaje

Fecha: 13/10/2021
Ref.:C-1510

Tfno.: 922 843800

Asunto: MODIFICACIÓN ANEXO II BEP 2021

Destinatario: Sr. Director Insular de Hacienda

El Excelentísimo Ayuntamiento de Güímar, con registro de entrada nº 24441 del día 25 de marzo de 2021, y a los efectos de solicitar autorización sectorial, presentó el proyecto denominado **"Senda Peatonal o paso de viandantes tramo entre Pájara y el Escobonal (FASE I)" , colindante con la carretera insular TF-28**, de Taco a Los Cristianos, en el tramo comprendido entre los puntos kilométricos 35+238 y 37+309, margen izquierdo, en el término municipal de Güímar.

Posteriormente, y siguiendo las indicaciones dadas por el Servicio Técnico de Carreteras Y Paisaje se presenta un nuevo proyecto modificado, con fecha 08 de septiembre de 2021 (registro de entrada nº 74496).

Con fecha 14 de septiembre del presente, el Servicio Técnico emite informe favorable condicionado respecto a la ejecución de los trabajos conforme al Proyecto: "Senda peatonal o paso de viandantes tramo entre el Escobonal y Pájara. fase I", suscrito por el ingeniero de caminos, Canales y Puertos Don Joaquín Martínez Feo, con fecha julio de 2021, debiendo seguirse en su ejecución el condicionado recogido en la Resolución del Director Insular de Carreteras, de fecha 16 de septiembre de 2021, por la que se autorizan las obras.

La actuación promovida tiene por objeto la mejora y el acondicionamiento de los actuales itinerarios peatonales colindantes con el viario insular, atravesando los núcleos urbanos de La Medida, Lomo de Mena y El Escobonal, con un presupuesto base de licitación ascendente a 1.658.211,51 € y un plazo de ejecución 10 meses.

A fin de poder proceder a la ejecución de la obra de SENDA PEATONAL O PASO DE VIANDANTES TRAMO ENTRE EL ESCOBONAL Y PÁJARA FASE I, encontrándose prevista la licitación de dicha obra por el Ayuntamiento de Güímar, con fecha 5 de octubre de 2021, dicho Ayuntamiento presenta escrito solicitando, en el marco de la colaboración y cooperación interadministrativa, la asistencia en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la accesibilidad de paso por los peatones de la zona y la **concesión de una financiación para la ejecución de la referida obra por la cantidad mínima de QUINIENTOS MIL EUROS (500.000,00 euros)**.

En vista a lo expuesto, de acuerdo con la base adicional 2ª de las de Ejecución del presupuesto en vigor, se solicita la **modificación del Anexo II de las Bases** para el ejercicio 2021, a los efectos de incluir la siguiente subvención nominativa a conceder por el área de Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura:

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
Fax: 922 000 000
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	VbJK1ScIt2b1EoDX9kzYHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Arriaga Álvarez - Consejero Insular del Área de Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura Vp1º	Firmado	14/10/2021 13:04:14
	Tomás Félix García Pérez - Director Insular de Carreteras	Firmado	14/10/2021 10:21:35
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/VbJK1ScIt2b1EoDX9kzYHQ==		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0001754s21N0003882

CSV

GEISER-6a85-c755-8f9c-4b82-942f-e34b-c14e-0b69

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

14/10/2021 13:59:30 Horario insular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-6a85-c755-8f9c-4b82-942f-e34b-c14e-0b69



Ap.Presupuestaria	Objeto	Tercero	Importe
21.1101.4533.76240 (21-0408)	Senda Peatonal o paso de viandantes tramo entre Pájara y el Escobonal (FASE I) , colindante con la carretera insular TF-28	Ayuntamiento de Güímar	500.000,00 €

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

El Director Insular de Carreteras

Tomás García Pérez

El Consejero Insular de Carreteras, Movilidad e Innovación

Enrique Arriaga Álvarez

Código seguro de Verificación : GEISER-6a85-c755-8f9c-4b82-942f-e34b-c14e-0b69 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Código Seguro De Verificación	VbJKlScIt2b1EoDX9kzYHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Arriaga Álvarez - Consejero Insular del Área de Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura Vp1º	Firmado	14/10/2021 13:04:14
Observaciones	Tomás Félix García Pérez - Director Insular de Carreteras	Firmado	14/10/2021 10:21:35
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/VbJKlScIt2b1EoDX9kzYHQ==	Página	2/2



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0001754s21N0003882

CSV

GEISER-6a85-c755-8f9c-4b82-942f-e34b-c14e-0b69

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

14/10/2021 13:59:30 Horario insular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-6a85-c755-8f9c-4b82-942f-e34b-c14e-0b69



Área de Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático.

Servicio Administrativo de Aguas

Fax: 922 20 88 63
Ref.: LMC/ Tfno. 922 20 88 64

Asunto: Solicitud modificación presupuestaria.

Destinatario:
DIRECTOR INSULAR DE HACIENDA
Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público

ASUNTO: Solicitud de crédito extraordinario y modificación del anexo II a de las Bases de Ejecución del Presupuesto con motivo del Acuerdo Plenario por el que se aprueba la Moción propuesta por el Grupo Socialista, relativa a la modificación presupuestaria para el desarrollo de políticas hidráulicas en el municipio de la Villa y Puerto de Garachico.

En relación con el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día 30 de julio de 2021, por el que se aprueba la moción propuesta por el Grupo Socialista, relativa a la modificación presupuestaria para el desarrollo de políticas hidráulicas en el municipio de la Villa y Puerto de Garachico, y teniendo en cuenta que:

1º.- Vista la citada moción propuesta por el Grupo Socialista, el Pleno acordó:

ÚNICO.- Aprobar el otorgamiento de una subvención nominada al Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Garachico por importe de 1.200.000 euros para llevar a cabo políticas hidráulicas, tales como la recogida de las aguas residuales a través de camiones cisterna para su posterior traslado a la depuradora comarcal de Valle Guerra, con la finalidad de suprimir de forma inmediata y transitoria el vertido al dominio público marítimo – terrestre hasta la formalización del convenio interadministrativo y puesta en marcha de la Fase I del sistema comarcal Isla Baja

2º.- De conformidad con la citada moción, todo ello viene motivado por:

“La Comunidad Autónoma Canaria es la región europea que mayor número de sanciones acumula por no tratar de forma adecuada las aguas residuales con arreglo a lo establecido en la Directiva 91/271 de 21 de mayo de 1991.

Esta grave situación, completamente desfavorable en cualquier territorio, lo es aún más en el nuestro por reunirse todas las condiciones para ser una región pionera en la materialización de cualquier tipo de objetivo que persiga la protección ambiental y las políticas de sostenibilidad.

Afortunadamente, la isla de Tenerife ha dado un paso al frente para solucionar este crónico problema mediante la firma de un convenio a tres entre el Consejo Insular de Aguas de Tenerife, el Cabildo Insular de Tenerife y la mercantil Aguas de las Cuenas de España (ACUAES) perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Este convenio supondrá una inversión de 170 millones de euros para ejecutar obras de saneamiento y depuración en las siguientes comarcas: Granadilla, Arona Este – San Miguel, Guía de Isora – Santiago del Teide, Acentejo y el Valle de La Orotava.

Pese a que este importante convenio permitirá acabar con buena parte de los problemas de depuración aun quedarán aglomeraciones urbanas por resolver. Una de ellas es la comarca Isla Baja.

Código Seguro De Verificación	wYNpBwt17YyDCs83NvNG7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Rodríguez Medina - Consejero Insular del Área de Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático	Firmado	06/10/2021 05:45:57
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/wYNpBwt17YyDCs83NvNG7w==		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0008610s21N0000031

CSV

GEISER-8405-005a-bf81-4b71-a167-abe5-9b2e-9fcf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

06/10/2021 10:55:27 Horario insular

Validez del documento

Original



GEISER-8405-005a-bf81-4b71-a167-abe5-9b2e-9fcf



Desde el año 2017 el Consejo Insular de Aguas de Tenerife (CIATF) promueve el sistema de saneamiento y depuración de la Isla Baja. Esta iniciativa surge como consecuencia de los vertidos al mar que se están produciendo en los términos municipales de Garachico y Los Silos y que no cuentan con la correspondiente autorización administrativa de la Viceconsejería de Transición Ecológica y Lucha contra el Cambio Climático, como administración competente, ya que las aguas residuales que llegan al medio no están siendo objeto del tratamiento adecuado, según establece la directiva 91/271/CEE.

Como consecuencia de esta situación la Comisión Europea ha iniciado procedimiento de infracción a través del dictamen motivado nº2012/2100 emitido en fecha 26/02/2015 por incumplimiento de los artículos 3, 4 y 15.

La Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias atribuye las competencias que pueden asumir los Consejos Insulares de Aguas entre las que no figura la prestación de los servicios públicos de abastecimiento o saneamiento del agua residual, las cuales se encuentran atribuidos a los municipios (artículos 25 y 26 de la Ley 7/195, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local).

Sin embargo los Consejos Insulares pueden gestionar las infraestructuras de tratamiento y vertido de agua residual de interés supramunicipal, previo convenio, según establece el apartado 2 de la Norma 29 del Plan Hidrológico de Tenerife.

En este sentido, desde el CIATF, se ha propuesto un borrador de convenio, que tras el oportuno proceso de negociación y diálogo, ha sido consensuado con los dos

municipios implicados para poder explotar la Fase I del sistema comarcal Isla Baja que ya se encuentra concluida.

Antecedentes.-

El Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el 29 de enero de 2021 adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Moción que propone el Grupo Popular sobre la colaboración del Cabildo, a través del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, con el Ayuntamiento de Los Silos, para la elaboración del proyecto y ejecución de una depuradora natural.

Código Seguro De Verificación	wYNpBwt17YyDCs83NvNG7w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Rodríguez Medina - Consejero Insular del Área de Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático	Firmado	06/10/2021 05:45:57	
Observaciones		Página	2/6	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/wYNpBwt17YyDCs83NvNG7w==			

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0008610s21N0000031

CSV

GEISER-8405-005a-bf81-4b71-a167-abe5-9b2e-9fcf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

06/10/2021 10:55:27 Horario insular

Validez del documento

Original





En base a ello, el Pleno, **por unanimidad, ACUERDA:**

PRIMERO.- Se proceda a convocar de manera urgente una reunión entre los representantes políticos y técnicos del Cabildo de Tenerife y del Consejo Insular de Aguas de Tenerife con el Ayuntamiento de Los Silos y sus representantes y/o personal técnico.

SEGUNDO.- De resultar viable técnicamente, la construcción en el municipio de Los Silos de la depuradora Natural y Resiliente a ubicar en el Polvillo, el Cabildo de Tenerife y el CIATF se comprometan a buscar financiación externa y/o a colaborar económicamente, con el proyecto y ejecución para su puesta en marcha”.

Lo que comunico a los efectos procedentes, haciendo la salvedad de que la presente comunicación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Moción que propone el Grupo Sí Podemos Canarias, relativa a la depuración de aguas residuales en los municipios de Isla Baja.

PRIMERO: El Cabildo manifiesta su compromiso con instaurar el modelo de depuración natural y resiliente de las aguas residuales en los municipios de Los Silos, Garachico y Buenavista del Norte. Dicho compromiso político se verá reflejado inicialmente con la previsión en la planificación hidrológica de dos estaciones de depuración extensiva, respectivamente ubicadas en El Polvillo, en la costa de Los Silos, y en la costa de Las Cruces, junto a la ETBAR de Garachico.

SEGUNDO.- Implementar, **con carácter temporal y provisional**, por parte del Consejo Insular de Aguas de Tenerife un Plan de Etapas en el tratamiento y vertido de las aguas de la comarca de Isla Baja de forma que, mientras se definan las soluciones definitivas se alcancen los objetivos previstos en la normativa ambiental en relación con el tratamiento de las aguas residuales y condiciones de vertido, **integrándose las obras provisionales ejecutadas, en las infraestructuras de depuración natural definitivas que se lleven a cabo.** Para ello, el Consejo colaborará con los Ayuntamientos de Los Silos y de Garachico financiando y ejecutando las obras previstas para la ETAR de Los Silos y en el emisario submarino comarcal y asumiendo la gestión del sistema conformado por esas infraestructuras junto la ETBAR de Garachico y sus sistemas de impulsión.

TERCERO: Considerar las posibles estaciones de depuración extensiva como un solo sistema comarcal de tal forma que sea financiado por el Cabildo Insular”.

Código Seguro De Verificación	wYNpBwt17YyDCs83NvNG7w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Rodríguez Medina - Consejero Insular del Área de Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático	Firmado	06/10/2021 05:45:57	
Observaciones		Página	3/6	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/wYNpBwt17YyDCs83NvNG7w==			

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0008610s21N0000031

CSV

GEISER-8405-005a-bf81-4b71-a167-abe5-9b2e-9fcf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

06/10/2021 10:55:27 Horario insular

Validez del documento

Original





Como resultado de tales acuerdos, desde el CIATF, se han mantenido reuniones con representantes políticos y técnicos municipales, a los efectos de integrar en el texto del convenio los compromisos aprobados por el Cabildo de Tenerife, con arreglo a los acuerdos anteriormente citados. En este sentido, la Junta de Gobierno del CIATF en sesión extraordinaria celebrada con fecha 30 de marzo de 2021, acordó, entre otras consideraciones:

TERCERO: Poner en marcha el Sistema de Depuración de la Isla Baja. Fase I bajo el marco del convenio a suscribir entre el CIATF y los ayuntamientos de Garachico y Los Silos, que da cumplimiento a los requisitos establecidos en la Directiva 91/271/CEE, de 21 de mayo de 1991 sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas y en la normativa nacional que la transpone (Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas y Real Decreto 509/1996 de 15 de marzo que desarrolla el anterior).

CUARTO: Incluir en el programa de medidas del PHT III las siguientes actuaciones:

- a. Estudio de Viabilidad de un sistema extensivo de depuración en:
 - i. Garachico: La zona conocida como las Cruces en las inmediaciones de la actual ETBAR
 - ii. Los Silos: La zona conocida como El Polvillo en las inmediaciones de la actual ETAR y cabecera del emisario comarcal.
- b. Ejecución de un sistema de depuración extensiva en las zonas siempre y cuando resulten viables de acuerdo al Estudio de Viabilidad anteriormente citado y se garantice el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Directiva 91/271/CEE, de 21 de mayo de 1991 sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas y en la normativa nacional que la transpone (Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas y Real Decreto 509/1996 de 15 de marzo que desarrolla el anterior).

QUINTO: En caso de que una o ambas estaciones resulten viables, en los términos que resulten del Estudio y del cumplimiento de la normativa de tratamiento y depuración aplicable, se establecerá un acuerdo de colaboración por el cual el CIATF y el Cabildo colaborarán con los ayuntamientos de Los Silos y de Garachico para financiar y ejecutar las citadas obras. Además, su gestión se integrará en las infraestructuras del Sistema de Depuración de la Isla Baja. Fase I. Todo ello siempre dentro de las atribuciones y competencias atribuidas tanto al Cabildo como al CIATF.

SEXTO: Incluir en el programa de actuaciones del Plan hidrológico de Tenerife (a desarrollar a si procediera partir del 2027) la EDAR comarcal de aguas residuales que resulte de la redacción del Proyecto SISTEMA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN ISLA BAJA.

Tal y como queda de manifiesto se ha dado cumplimiento a los acuerdos plenarios adoptados en la sesión ordinaria de fecha 29 de enero de 2021.

Código Seguro De Verificación	wYNpBwt17YyDCs83NvNG7w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Rodríguez Medina - Consejero Insular del Área de Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático	Firmado	06/10/2021 05:45:57	
Observaciones		Página	4/6	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/wYNpBwt17YyDCs83NvNG7w==			

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0008610s21N0000031

CSV

GEISER-8405-005a-bf81-4b71-a167-abe5-9b2e-9fcf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

06/10/2021 10:55:27 Horario insular

Validez del documento

Original





Motivación de la moción.-

La Fase I del sistema comarcal Isla Baja se encuentra ejecutada y lista para poder operar con normalidad tras haber superado con éxito el periodo de pruebas. Su puesta en marcha únicamente precisa de la formalización del convenio interadministrativo entre las tres administraciones públicas implicadas (CIATF y los

ayuntamientos de Garachico y Los Silos) para de esa forma acabar con el grave problema de vertidos que viene sufriendo la costa desde hace años.

La implicación, compromiso, agilidad y disposición del ayuntamiento de Garachico para acabar con los vertidos ha sido máxima desde el comienzo de la negociación habiéndose aprobado en junta de gobierno local, de forma inmediata, las diferentes versiones del borrador de convenio.

Lamentablemente, por distintas razones no ha sido posible la firma de convenio con el Ayuntamiento de Los Silos, llegando incluso su alcaldesa, una vez consensuado con el Consejo Insular de Aguas los términos del convenio, a pedir asesoramiento jurídico al Cabildo Insular para poder culminar los trámites del procedimiento.

Tal y como se ha indicado, el borrador de convenio ha sido consensuado entre las partes y no precisa de modificaciones adicionales, sin embargo la contaminación de la costa por la llegada de las aguas residuales al dominio público marítimo-terrestre continúa por motivos imputables exclusivamente al ayuntamiento de Los Silos.

Como consecuencia de esta situación se propone el siguiente acuerdo:

Acuerdo.-

Aprobar el otorgamiento de una subvención nominada al Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Garachico por importe de 1.200.000 euros para llevar a cabo políticas hidráulicas, tales como la recogida de las aguas residuales a través de camiones cisterna para su posterior traslado a la depuradora comarcal de Valle Guerra, con la finalidad de suprimir de forma inmediata y transitoria el vertido al dominio público marítimo - terrestre hasta la formalización del convenio interadministrativo y puesta en marcha de la Fase I del sistema comarcal Isla Baja”.

3º.- En el presupuesto no existe crédito que permita afrontar la citada subvención nominativa, y — según se expone en la moción — siendo perentoria su tramitación en este ejercicio presupuestario, se hace necesario incoar expediente de crédito extraordinario, así como expediente de modificación del Anexo II a relativo a subvenciones nominativas de las Bases de Ejecución del Presupuesto, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 12 y 72 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Código Seguro De Verificación	wYNpBwt17YyDCs83NvNG7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Rodríguez Medina - Consejero Insular del Área de Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático	Firmado	06/10/2021 05:45:57
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/wYNpBwt17YyDCs83NvNG7w==		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0008610s21N0000031

CSV

GEISER-8405-005a-bf81-4b71-a167-abe5-9b2e-9fcf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

06/10/2021 10:55:27 Horario insular

Validez del documento

Original





En atención a lo expuesto y a los efectos de ejecutar el citado acuerdo plenario, por medio del presente se propone y se solicita:

1º.- La incoación de expediente para la modificación del Anexo II a de las bases de ejecución del Presupuesto a los efectos de incluir una subvención nominativa al Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Garachico por importe de 1.200.000 euros para llevar a cabo políticas hidráulicas, tales como la recogida de las aguas residuales a través de camiones cisterna para su posterior traslado a la depuradora comarcal de Valle Guerra, con la finalidad de suprimir de forma inmediata y transitoria el vertido al dominio público marítimo – terrestre hasta la formalización del convenio interadministrativo y puesta en marcha de la Fase I del sistema comarcal Isla Baja.

2º.- La incoación de expediente de crédito extraordinario, así como la habilitación del crédito correspondiente.

El Consejero de Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático.

Código Seguro De Verificación	wYNpBwt17YyDCs83NvNG7w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Rodríguez Medina - Consejero Insular del Área de Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático	Firmado	06/10/2021 05:45:57	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/wYNpBwt17YyDCs83NvNG7w==			

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0008610s21N0000031

CSV

GEISER-8405-005a-bf81-4b71-a167-abe5-9b2e-9fcf

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

06/10/2021 10:55:27 Horario insular

Validez del documento

Original





Área de Presidencia, Hacienda y Modernización
Secretaría General del Pleno
 Servicio Administrativo de Asesoramiento Legal al Pleno y a las Comisiones Plenarias, de Registro y Fe Pública de dichos Órganos

Ref.: MNR/DC **Tfno.:** 922 239988

Asunto: Cdo. acuerdo nº 27 Pleno 30.07.2021

Destinatario:

Sr. GERENTE DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE (CIATF)

El Pleno de este Excmo. Cabildo Insular, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de julio de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Asunto: 27 - Moción que propone el Grupo Socialista, relativa a la modificación presupuestaria para el desarrollo de políticas hidráulicas en el municipio de la Villa y Puerto de Garachico.

Vista moción que presenta el Grupo Socialista relativa a la modificación presupuestaria para el desarrollo de políticas hidráulicas en el municipio de la Villa y Puerto de Garachico, cuyo texto se transcribe a continuación en sus términos literales:

“La Comunidad Autónoma Canaria es la región europea que mayor número de sanciones acumula por no tratar de forma adecuada las aguas residuales con arreglo a lo establecido en la Directiva 91/271 de 21 de mayo de 1991.

Esta grave situación, completamente desfavorable en cualquier territorio, lo es aún más en el nuestro por reunirse todas las condiciones para ser una región pionera en la materialización de cualquier tipo de objetivo que persiga la protección ambiental y las políticas de sostenibilidad.

Afortunadamente, la isla de Tenerife ha dado un paso al frente para solucionar este crónico problema mediante la firma de un convenio a tres entre el Consejo Insular de Aguas de Tenerife, el Cabildo Insular de Tenerife y la mercantil Aguas de las Cuencas de España (ACUAES) perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Este convenio supondrá una inversión de 170 millones de euros para ejecutar obras de saneamiento y depuración en las siguientes comarcas: Granadilla, Arona Este – San Miguel, Guía de Isora – Santiago del Teide, Acentejo y el Valle de La Orotava.

Pese a que este importante convenio permitirá acabar con buena parte de los problemas de depuración aun quedarán aglomeraciones urbanas por resolver. Una de ellas es la comarca Isla Baja.

Desde el año 2017 el Consejo Insular de Aguas de Tenerife (CIATF) promueve el sistema de saneamiento y depuración de la Isla Baja. Esta iniciativa surge como consecuencia de los vertidos al mar que se están produciendo en los términos municipales de Garachico y Los Silos y que no cuentan con la correspondiente autorización administrativa de la Viceconsejería de Transición Ecológica y Lucha contra el Cambio Climático, como administración competente, ya que las aguas residuales que llegan al medio no están siendo objeto del tratamiento adecuado, según establece la directiva 91/271/CEE.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife

Código Seguro De Verificación	DPOFEaTQyP9Si9iNx3d45Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Margarita Rosa Núñez Ruano - Secretario General del Pleno (En funciones)	Firmado	10/08/2021 12:33:03
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DPOFEaTQyP9Si9iNx3d45Q==		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000006501s2100027225

CSV

GEISER-5210-ced1-520d-4592-86b7-135b-bc0c-fa0f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

11/08/2021 09:04:08 Horario insular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5210-ced1-520d-4592-86b7-135b-bc0c-fa0f

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0008610s21N0000031

CSV

GEISER-e5b9-84a8-ed39-4c6a-bd91-dfbc-e205-6697

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

06/10/2021 10:55:27 Horario insular

Validez del documento

Original



GEISER-e5b9-84a8-ed39-4c6a-bd91-dfbc-e205-6697



Como consecuencia de esta situación la Comisión Europea ha iniciado procedimiento de infracción a través del dictamen motivado nº2012/2100 emitido en fecha 26/02/2015 por incumplimiento de los artículos 3, 4 y 15.

La Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias atribuye las competencias que pueden asumir los Consejos Insulares de Aguas entre las que no figura la prestación de los servicios públicos de abastecimiento o saneamiento del agua residual, las cuales se encuentran atribuidos a los municipios (artículos 25 y 26 de la Ley 7/195, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local).

Sin embargo los Consejos Insulares pueden gestionar las infraestructuras de tratamiento y vertido de agua residual de interés supramunicipal, previo convenio, según establece el apartado 2 de la Norma 29 del Plan Hidrológico de Tenerife.

En este sentido, desde el CIATF, se ha propuesto un borrador de convenio, que tras el oportuno proceso de negociación y diálogo, ha sido consensuado con los dos municipios implicados para poder explotar la Fase I del sistema comarcal Isla Baja que ya se encuentra concluida.

Antecedentes.-

El Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el 29 de enero de 2021 adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Moción que propone el Grupo Popular sobre la colaboración del Cabildo, a través del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, con el Ayuntamiento de Los Silos, para la elaboración del proyecto y ejecución de una depuradora natural.

En base a ello, el Pleno, **por unanimidad, ACUERDA:**

PRIMERO.- Se proceda a convocar de manera urgente una reunión entre los representantes políticos y técnicos del Cabildo de Tenerife y del Consejo Insular de Aguas de Tenerife con el Ayuntamiento de Los Silos y sus representantes y/o personal técnico.

SEGUNDO.- De resultar viable técnicamente, la construcción en el municipio de Los Silos de la depuradora Natural y Resiliente a ubicar en el Polvillo, el Cabildo de Tenerife y el CIATF se comprometan a buscar financiación externa y/o a colaborar económicamente, con el proyecto y ejecución para su puesta en marcha”.

Lo que comunico a los efectos procedentes, haciendo la salvedad de que la presente comunicación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Código seguro de Verificación : GEISER-5210-ced1-520d-4592-86b7-135b-bc0c-fa0f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Código Seguro De Verificación	DPOFEaTQyP9Si9iNx3d45Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Margarita Rosa Núñez Ruano - Secretario General del Pleno (En funciones)	Firmado	10/08/2021 12:33:03
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DPOFEaTQyP9Si9iNx3d45Q==		



ÁMBITO- PREFIJO **CSV** **FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO**
GEISER **GEISER-5210-ced1-520d-4592-86b7-135b-bc0c-fa0f** **11/08/2021 09:04:08 Horario insular**
Nº registro **DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN** **Validez del documento**
000006501s2100027225 **<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>** **Copia Electrónica Auténtica**



GEISER-5210-ced1-520d-4592-86b7-135b-bc0c-fa0f

ÁMBITO- PREFIJO **CSV** **FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO**
GEISER **GEISER-e5b9-84a8-ed39-4c6a-bd91-dfbc-e205-6697** **06/10/2021 10:55:27 Horario insular**
Nº registro **DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN** **Validez del documento**
LA0008610s21N0000031 **<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>** **Original**



GEISER-e5b9-84a8-ed39-4c6a-bd91-dfbc-e205-6697

Código seguro de Verificación : GEISER-e5b9-84a8-ed39-4c6a-bd91-dfbc-e205-6697 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>



Moción que propone el Grupo Sí Podemos Canarias, relativa a la depuración de aguas residuales en los municipios de Isla Baia.

PRIMERO: El Cabildo manifiesta su compromiso con instaurar el modelo de depuración natural y resiliente de las aguas residuales en los municipios de Los Silos, Garachico y Buenavista del Norte. Dicho compromiso político se verá reflejado inicialmente con la previsión en la planificación hidrológica de dos estaciones de depuración extensiva, respectivamente ubicadas en El Polvillo, en la costa de Los Silos, y en la costa de Las Cruces, junto a la ETBAR de Garachico.

SEGUNDO.- Implementar, con carácter temporal y provisional, por parte del Consejo Insular de Aguas de Tenerife un Plan de Etapas en el tratamiento y vertido de las aguas de la comarca de Isla Baja de forma que, mientras se definan las soluciones definitivas se alcancen los objetivos previstos en la normativa ambiental en relación con el tratamiento de las aguas residuales y condiciones de vertido, **integrándose las obras provisionales ejecutadas, en las infraestructuras de depuración natural definitivas que se lleven a cabo.** Para ello, el Consejo colaborará con los Ayuntamientos de Los Silos y de Garachico financiando y ejecutando las obras previstas para la ETAR de Los Silos y en el emisario submarino comarcal y asumiendo la gestión del sistema conformado por esas infraestructuras junto la ETBAR de Garachico y sus sistemas de impulsión.

TERCERO: Considerar las posibles estaciones de depuración extensiva como un solo sistema comarcal de tal forma que sea financiado por el Cabildo Insular”.

Como resultado de tales acuerdos, desde el CIATF, se han mantenido reuniones con representantes políticos y técnicos municipales, a los efectos de integrar en el texto del convenio los compromisos aprobados por el Cabildo de Tenerife, con arreglo a los acuerdos anteriormente citados. En este sentido, la Junta de Gobierno del CIATF en sesión extraordinaria celebrada con fecha 30 de marzo de 2021, acordó, entre otras consideraciones:

Código seguro de Verificación : GEISER-5210-ced1-520d-4592-86b7-135b-bc0c-fa0f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Código Seguro De Verificación	DPOFEaTqyP9Si9iNx3d45Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Margarita Rosa Núñez Ruano - Secretario General del Pleno (En funciones)	Firmado	10/08/2021 12:33:03
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DPOFEaTqyP9Si9iNx3d45Q==		



<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-5210-ced1-520d-4592-86b7-135b-bc0c-fa0f	11/08/2021 09:04:08 Horario insular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
000006501s2100027225	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5210-ced1-520d-4592-86b7-135b-bc0c-fa0f

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-e5b9-84a8-ed39-4c6a-bd91-dfbc-e205-6697	06/10/2021 10:55:27 Horario insular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
LA0008610s21N0000031	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-e5b9-84a8-ed39-4c6a-bd91-dfbc-e205-6697

Código seguro de Verificación : GEISER-e5b9-84a8-ed39-4c6a-bd91-dfbc-e205-6697 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida



TERCERO: Poner en marcha el Sistema de Depuración de la Isla Baja. Fase I bajo el marco del convenio a suscribir entre el CIATF y los ayuntamientos de Garachico y Los Silos, que da cumplimiento a los requisitos establecidos en la Directiva 91/271/CEE, de 21 de mayo de 1991 sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas y en la normativa nacional que la transpone (Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas y Real Decreto 509/1996 de 15 de marzo que desarrolla el anterior).

CUARTO: Incluir en el programa de medidas del PHT III las siguientes actuaciones:

- a. Estudio de Viabilidad de un sistema extensivo de depuración en:
 - i. Garachico: La zona conocida como las Cruces en las inmediaciones de la actual ETBAR
 - ii. Los Silos: La zona conocida como El Polvillo en las inmediaciones de la actual ETAR y cabecera del emisario comarcal.
- b. Ejecución de un sistema de depuración extensiva en las zonas siempre y cuando resulten viables de acuerdo al Estudio de Viabilidad anteriormente citado y se garantice el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Directiva 91/271/CEE, de 21 de mayo de 1991 sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas y en la normativa nacional que la transpone (Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas y Real Decreto 509/1996 de 15 de marzo que desarrolla el anterior).

QUINTO: En caso de que una o ambas estaciones resulten viables, en los términos que resulten del Estudio y del cumplimiento de la normativa de tratamiento y depuración aplicable, se establecerá un acuerdo de colaboración por el cual el CIATF y el Cabildo colaborarán con los ayuntamientos de Los Silos y de Garachico para financiar y ejecutar las citadas obras. Además, su gestión se integrará en las infraestructuras del Sistema de Depuración de la Isla Baja. Fase I. Todo ello siempre dentro de las atribuciones y competencias atribuidas tanto al Cabildo como al CIATF.

SEXTO: Incluir en el programa de actuaciones del Plan hidrológico de Tenerife (a desarrollar a si procediera partir del 2027) la EDAR comarcal de aguas residuales que resulte de la redacción del Proyecto SISTEMA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN ISLA BAJA.

Tal y como queda de manifiesto se ha dado cumplimiento a los acuerdos plenarios adoptados en la sesión ordinaria de fecha 29 de enero de 2021.

Motivación de la moción.-

La Fase I del sistema comarcal Isla Baja se encuentra ejecutada y lista para poder operar con normalidad tras haber superado con éxito el periodo de pruebas. Su puesta en marcha únicamente precisa de la formalización del convenio interadministrativo entre las tres administraciones públicas implicadas (CIATF y los ayuntamientos de Garachico y Los Silos) para de esa forma acabar con el grave problema de vertidos que viene sufriendo la costa desde hace años.

Código Seguro De Verificación	DPOFEaTQyP9Si9iNx3d45Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Margarita Rosa Núñez Ruano - Secretario General del Pleno (En funciones)	Firmado	10/08/2021 12:33:03	
Observaciones		Página	4/9	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DPOFEaTQyP9Si9iNx3d45Q==			

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-5210-ced1-520d-4592-86b7-135b-bc0c-fa0f	11/08/2021 09:04:08 Horario insular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
000006501s2100027225	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5210-ced1-520d-4592-86b7-135b-bc0c-fa0f

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-e5b9-84a8-ed39-4c6a-bd91-dfbc-e205-6697	06/10/2021 10:55:27 Horario insular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
LA0008610s21N0000031	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-e5b9-84a8-ed39-4c6a-bd91-dfbc-e205-6697



Lamentablemente la respuesta por parte del ayuntamiento de Los Silos ha sido diametralmente contraria, mostrando nulo compromiso con la firma del convenio hasta el punto en el que la dilación de los plazos, como consecuencia de la inacción de ese ayuntamiento, se hace inadmisibles para este grupo político porque supone alargar una situación de contaminación costera para la que ya existe solución a través de la puesta en marcha de la Fase I del sistema comarcal Isla Baja.

Tal y como se ha indicado, el borrador de convenio ha sido consensuado entre las partes y no precisa de modificaciones adicionales, sin embargo la contaminación de la costa por la llegada de las aguas residuales al dominio público marítimo-terrestre continúa por motivos imputables exclusivamente al ayuntamiento de Los Silos.

Como consecuencia de esta situación se propone el siguiente acuerdo:

Acuerdo.-

Aprobar el otorgamiento de una subvención nominada al Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Garachico por importe de 1.200.000 euros para llevar a cabo políticas hidráulicas, tales como la recogida de las aguas residuales a través de camiones cisterna para su posterior traslado a la depuradora comarcal de Valle Guerra, con la finalidad de suprimir de forma inmediata y transitoria el vertido al dominio público marítimo - terrestre hasta la formalización del convenio interadministrativo y puesta en marcha de la Fase I del sistema comarcal Isla Baja”.

Abierto el debate, por el Sr. Presidente se anuncia la presentación de dos enmiendas, una de **sustitución** presentada por el Grupo Nacionalista de Coalición Canaria-PNC y una a la **totalidad** presentada por el Grupo Popular.

Celebrado el oportuno debate, de lo que se deja constancia en el Diario de Sesiones previsto en el artículo 68.3 del vigente Reglamento Orgánico, se procede a la votación de la **enmienda a la totalidad** presentada por el Grupo Popular, **rechazándose** la misma por 24 votos en contra (11 Grupo Socialista + 11 Grupo Nacionalista de Coalición Canaria-PNC + 2 Grupo Mixto) y 7 votos a favor (4 Grupo Popular + 3 Grupo Sí Podemos Canarias).

A continuación se procede a la votación conjunta de la **enmienda de sustitución** presentada por el Grupo Nacionalista de Coalición Canaria-PNC y de la moción presentada por el Grupo Socialista, modificada en los aspectos que señala la enmienda del Grupo Nacionalista de Coalición Canaria, **aprobándose** ambas por 24 votos a favor (11 Grupo Socialista + 11 Grupo Nacionalista de Coalición Canaria-PNC + 2 Grupo Mixto), 3 votos en contra del Grupo Sí Podemos Canarias y 4 abstenciones del Grupo Popular, quedando el texto aprobado del siguiente tenor literal:

Código seguro de Verificación : GEISER-5210-ced1-520d-4592-86b7-135b-bc0c-fa0f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Código Seguro De Verificación	DPOFEaTQyP9Si9iNx3d45Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Margarita Rosa Núñez Ruano - Secretario General del Pleno (En funciones)	Firmado	10/08/2021 12:33:03
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DPOFEaTQyP9Si9iNx3d45Q==		



ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-5210-ced1-520d-4592-86b7-135b-bc0c-fa0f	11/08/2021 09:04:08 Horario insular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
000006501s2100027225	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5210-ced1-520d-4592-86b7-135b-bc0c-fa0f

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-e5b9-84a8-ed39-4c6a-bd91-dfbc-e205-6697	06/10/2021 10:55:27 Horario insular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
LA0008610s21N0000031	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-e5b9-84a8-ed39-4c6a-bd91-dfbc-e205-6697



"La Comunidad Autónoma Canaria es la región europea que mayor número de sanciones acumula por no tratar de forma adecuada las aguas residuales con arreglo a lo establecido en la Directiva 91/271 de 21 de mayo de 1991.

Esta grave situación, completamente desfavorable en cualquier territorio, lo es aún más en el nuestro por reunirse todas las condiciones para ser una región pionera en la materialización de cualquier tipo de objetivo que persiga la protección ambiental y las políticas de sostenibilidad.

Afortunadamente, la isla de Tenerife ha dado un paso al frente para solucionar este crónico problema mediante la firma de un convenio a tres entre el Consejo Insular de Aguas de Tenerife, el Cabildo Insular de Tenerife y la mercantil Aguas de las Cuencas de España (ACUAES) perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Este convenio supondrá una inversión de 170 millones de euros para ejecutar obras de saneamiento y depuración en las siguientes comarcas: Granadilla, Arona Este – San Miguel, Guía de Isora – Santiago del Teide, Acentejo y el Valle de La Orotava.

Pese a que este importante convenio permitirá acabar con buena parte de los problemas de depuración aun quedarán aglomeraciones urbanas por resolver. Una de ellas es la comarca Isla Baja.

Desde el año 2017 el Consejo Insular de Aguas de Tenerife (CIATF) promueve el sistema de saneamiento y depuración de la Isla Baja. Esta iniciativa surge como consecuencia de los vertidos al mar que se están produciendo en los términos municipales de Garachico y Los Silos y que no cuentan con la correspondiente autorización administrativa de la Viceconsejería de Transición Ecológica y Lucha contra el Cambio Climático, como administración competente, ya que las aguas residuales que llegan al medio no están siendo objeto del tratamiento adecuado, según establece la directiva 91/271/CEE.

Como consecuencia de esta situación la Comisión Europea ha iniciado procedimiento de infracción a través del dictamen motivado nº2012/2100 emitido en fecha 26/02/2015 por incumplimiento de los artículos 3, 4 y 15.

La Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias atribuye las competencias que pueden asumir los Consejos Insulares de Aguas entre las que no figura la prestación de los servicios públicos de abastecimiento o saneamiento del agua residual, las cuales se encuentran atribuidos a los municipios (artículos 25 y 26 de la Ley 7/195, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local).

Sin embargo los Consejos Insulares pueden gestionar las infraestructuras de tratamiento y vertido de agua residual de interés supramunicipal, previo convenio, según establece el apartado 2 de la Norma 29 del Plan Hidrológico de Tenerife.

En este sentido, desde el CIATF, se ha propuesto un borrador de convenio, que tras el oportuno proceso de negociación y diálogo, ha sido consensuado con los dos

Código seguro de Verificación : GEISER-5210-ced1-520d-4592-86b7-135b-bc0c-fa0f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Código Seguro De Verificación	DPOFEaTQyP9Si9iNx3d45Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Margarita Rosa Núñez Ruano - Secretario General del Pleno (En funciones)	Firmado	10/08/2021 12:33:03
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DPOFEaTQyP9Si9iNx3d45Q==		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000006501s2100027225

CSV

GEISER-5210-ced1-520d-4592-86b7-135b-bc0c-fa0f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

11/08/2021 09:04:08 Horario insular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5210-ced1-520d-4592-86b7-135b-bc0c-fa0f

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0008610s21N0000031

CSV

GEISER-e5b9-84a8-ed39-4c6a-bd91-dfbc-e205-6697

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

06/10/2021 10:55:27 Horario insular

Validez del documento

Original



GEISER-e5b9-84a8-ed39-4c6a-bd91-dfbc-e205-6697



Como resultado de tales acuerdos, desde el CIATF, se han mantenido reuniones con representantes políticos y técnicos municipales, a los efectos de integrar en el texto del convenio los compromisos aprobados por el Cabildo de Tenerife, con arreglo a los acuerdos anteriormente citados. En este sentido, la Junta de Gobierno del CIATF en sesión extraordinaria celebrada con fecha 30 de marzo de 2021, acordó, entre otras consideraciones:

TERCERO: Poner en marcha el Sistema de Depuración de la Isla Baja. Fase I bajo el marco del convenio a suscribir entre el CIATF y los ayuntamientos de Garachico y Los Silos, que da cumplimiento a los requisitos establecidos en la Directiva 91/271/CEE, de 21 de mayo de 1991 sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas y en la normativa nacional que la transpone (Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas y Real Decreto 509/1996 de 15 de marzo que desarrolla el anterior).

CUARTO: Incluir en el programa de medidas del PHT III las siguientes actuaciones:

- a. Estudio de Viabilidad de un sistema extensivo de depuración en:
 - i. Garachico: La zona conocida como las Cruces en las inmediaciones de la actual ETBAR
 - ii. Los Silos: La zona conocida como El Polvillo en las inmediaciones de la actual ETAR y cabecera del emisario comarcal.
- b. Ejecución de un sistema de depuración extensiva en las zonas siempre y cuando resulten viables de acuerdo al Estudio de Viabilidad anteriormente citado y se garantice el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Directiva 91/271/CEE, de 21 de mayo de 1991 sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas y en la normativa nacional que la transpone (Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas y Real Decreto 509/1996 de 15 de marzo que desarrolla el anterior).

QUINTO: En caso de que una o ambas estaciones resulten viables, en los términos que resulten del Estudio y del cumplimiento de la normativa de tratamiento y depuración aplicable, se establecerá un acuerdo de colaboración por el cual el CIATF y el Cabildo colaborarán con los ayuntamientos de Los Silos y de Garachico para financiar y ejecutar las citadas obras. Además, su gestión se integrará en las infraestructuras del Sistema de Depuración de la Isla Baja. Fase I. Todo ello siempre dentro de las atribuciones y competencias atribuidas tanto al Cabildo como al CIATF.

SEXTO: Incluir en el programa de actuaciones del Plan hidrológico de Tenerife (a desarrollar a si procediera partir del 2027) la EDAR comarcal de aguas residuales que resulte de la redacción del Proyecto SISTEMA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN ISLA BAJA.

Tal y como queda de manifiesto se ha dado cumplimiento a los acuerdos plenarios adoptados en la sesión ordinaria de fecha 29 de enero de 2021.

Motivación de la moción.-

La Fase I del sistema comarcal Isla Baja se encuentra ejecutada y lista para poder operar con normalidad tras haber superado con éxito el periodo de pruebas. Su puesta en marcha únicamente precisa de la formalización del convenio interadministrativo entre las tres administraciones públicas implicadas (CIATF y los

Código seguro de Verificación : GEISER-5210-ced1-520d-4592-86b7-135b-bc0c-fa0f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Código Seguro De Verificación	DPOFEaTQyP9Si9iNx3d45Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Margarita Rosa Núñez Ruano - Secretario General del Pleno (En funciones)	Firmado	10/08/2021 12:33:03
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DPOFEaTQyP9Si9iNx3d45Q==		



ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-5210-ced1-520d-4592-86b7-135b-bc0c-fa0f	11/08/2021 09:04:08 Horario insular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
000006501s2100027225	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5210-ced1-520d-4592-86b7-135b-bc0c-fa0f

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-e5b9-84a8-ed39-4c6a-bd91-dfbc-e205-6697	06/10/2021 10:55:27 Horario insular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
LA0008610s21N0000031	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-e5b9-84a8-ed39-4c6a-bd91-dfbc-e205-6697

Código seguro de Verificación : GEISER-e5b9-84a8-ed39-4c6a-bd91-dfbc-e205-6697 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>



ayuntamientos de Garachico y Los Silos) para de esa forma acabar con el grave problema de vertidos que viene sufriendo la costa desde hace años.

La implicación, compromiso, agilidad y disposición del ayuntamiento de Garachico para acabar con los vertidos ha sido máxima desde el comienzo de la negociación habiéndose aprobado en junta de gobierno local, de forma inmediata, las diferentes versiones del borrador de convenio.

Lamentablemente, por distintas razones no ha sido posible la firma de convenio con el Ayuntamiento de Los Silos, llegando incluso su alcaldesa, una vez consensuado con el Consejo Insular de Aguas los términos del convenio, a pedir asesoramiento jurídico al Cabildo Insular para poder culminar los trámites del procedimiento.

Tal y como se ha indicado, el borrador de convenio ha sido consensuado entre las partes y no precisa de modificaciones adicionales, sin embargo la contaminación de la costa por la llegada de las aguas residuales al dominio público marítimo-terrestre continúa por motivos imputables exclusivamente al ayuntamiento de Los Silos.

Como consecuencia de esta situación se propone el siguiente acuerdo:

Acuerdo.-

Aprobar el otorgamiento de una subvención nominada al Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Garachico por importe de 1.200.000 euros para llevar a cabo políticas hidráulicas, tales como la recogida de las aguas residuales a través de camiones cisterna para su posterior traslado a la depuradora comarcal de Valle Guerra, con la finalidad de suprimir de forma inmediata y transitoria el vertido al dominio público marítimo - terrestre hasta la formalización del convenio interadministrativo y puesta en marcha de la Fase I del sistema comarcal Isla Baja”.

A la vista de lo expuesto, el Pleno **ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar el otorgamiento de una subvención nominada al Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Garachico por importe de 1.200.000 euros para llevar a cabo políticas hidráulicas, tales como la recogida de las aguas residuales a través de camiones cisterna para su posterior traslado a la depuradora comarcal de Valle Guerra, con la finalidad de suprimir de forma inmediata y transitoria el vertido al dominio público marítimo - terrestre hasta la formalización del convenio interadministrativo y puesta en marcha de la Fase I del sistema comarcal Isla Baja

Lo que comunico a los efectos procedentes, haciendo la salvedad de que la presente comunicación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Código seguro de Verificación : GEISER-5210-ced1-520d-4592-86b7-135b-bc0c-fa0f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Código Seguro De Verificación	DPOFEaTQyP9Si9iNx3d45Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Margarita Rosa Núñez Ruano - Secretario General del Pleno (En funciones)	Firmado	10/08/2021 12:33:03
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DPOFEaTQyP9Si9iNx3d45Q==		



ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-5210-ced1-520d-4592-86b7-135b-bc0c-fa0f	11/08/2021 09:04:08 Horario insular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
000006501s2100027225	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5210-ced1-520d-4592-86b7-135b-bc0c-fa0f

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-e5b9-84a8-ed39-4c6a-bd91-dfbc-e205-6697	06/10/2021 10:55:27 Horario insular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
LA0008610s21N0000031	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-e5b9-84a8-ed39-4c6a-bd91-dfbc-e205-6697

Código seguro de Verificación : GEISER-e5b9-84a8-ed39-4c6a-bd91-dfbc-e205-6697 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida



JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Registro General del Cabildo Insular de Tenerife - O00006501
 Fecha y hora de registro en: 11/08/2021 09:04:13 (Horario insular)
 Fecha presentación: 11/08/2021 09:03:35 (Horario insular)
 Número de registro: O00006501s2100027225
 Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada
 Enviado por SIR: Si

Información del registro

Tipo Asiento: Salida
 Resumen/Asunto: Notificación acuerdo nº 27 Pleno ordinario 30.07.2021.- Moción que propone el Grupo Socialista, relativa a la modificación presupuestaria para el desarrollo de políticas hidráulicas en el municipio y Villa y Puerto de Garachico.
 Unidad de tramitación origen/Centro directivo: Secretaría General del Pleno - LA0010772 / Cabildo Insular de Tenerife
 Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Consejo Insular de Aguas de Tenerife - LA0000129 / Cabildo Insular de Tenerife
 Ref. Externa:

Adjuntos

Nombre: 27.- GERENTE CIAFT.report.pdf
 Tamaño (Bytes): 1.417.295
 Validez: Copia Electrónica Auténtica
 Tipo: Documento Adjunto
 CSV: GEISER-5210-ced1-520d-4592-86b7-135b-bc0c-fa0f
 Hash: ceead4259c187a064c4a6e1ec30de29d9c50809537fca0028e370abe106ce2792a139d2c3c25b1263c19f7b60bcd7825bb1a890ca168f78d1342ec2dba679613
 Observaciones:

La Oficina de Registro Registro General del Cabildo Insular de Tenerife declara que las imágenes electrónicas anexadas son imagen fiel e íntegra de los documentos en soporte físico origen, en el marco de la normativa vigente.

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

<u>ÁMBITO-PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-e51c-4288-9856-4abd-b447-0fe8-4732-f96d	11/08/2021 09:04:13 (Horario insular)
<u>Nº REGISTRO</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>VALIDEZ DEL DOCUMENTO</u>
O00006501s2100027225	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original

<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-e5b9-84a8-ed39-4c6a-bd91-dfbc-e205-6697	06/10/2021 10:55:27 Horario insular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
LA0008610s21N0000031	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-e5b9-84a8-ed39-4c6a-bd91-dfbc-e205-6697